



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 24 de junio de 2022.

Oficio No. **030**

Señor Notario
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Medellín - Antioquia

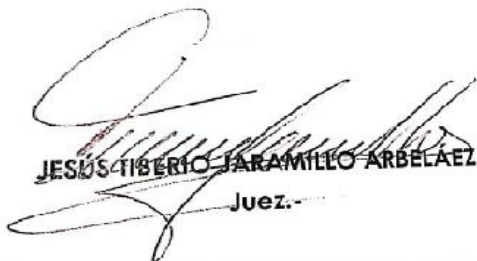
Proceso:	Divorcio Matrimonio Civil
Radicado:	<u>2021-00131</u>
Demandante:	Julián Andrés García Gil
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 71.265.695
Demandado:	Paula Catalina Londoño Muñoz
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 1.036.615.841

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día de hoy, 24 de junio del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **DIVORCIO** instaurado por el señor **JULIAN ANDRES GARCIA GIL** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 71.265.695, en contra de la señora **PAULA CATALINA LONDOÑO MUÑOZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.615.841.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara el divorcio del matrimonio contraído por las partes aquí intervinientes, sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 05291986 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.